Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN N° 603/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA LA ESCUELA AGRÍCOLA DE CARLOS A. LÓPEZ EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.----------

Encarnación, 11 de Junio de 2015.-

VISTO:

El Dictamen N° 18 /2015 del Comité de Evaluación en el marco de la Contratación Directa para la Adquisición de Colchones para la Escuela Agrícola de Carlos A. López;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con la Adquisición de Colchones para la Escuela Agrícola de Carlos A. López; a ser utilizados en.--------

Que, los bienes deberán ser ajustados a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21909/03.----------

Que, el art. 34 inc. c de la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas establece en su parte pertinente:*"…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.---

Que la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.----------

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN N° 603/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA LA ESCUELA AGRÍCOLA DE CARLOS A. LÓPEZ EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.----------

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1)- ADJUDICAR a **la Empresa Fabriplast del Sr.Rubén Vázquez**, por los méritos indicados en el exordio del Dictamen N° 18 /2015 del Comité de Evaluación en el marco de la Adjudicación en la modalidad de Contratación Directa para la Adquisición de Colchones para la Escuela Agrícola de Carlos A. López, **en la totalidad de la oferta, por un monto total de Gs.** 12.200.000 (Guaraníes doce millones doscientos mil).--------

ARTÍCULO 2) - SUSCRIBIR el contrato **por un monto de Gs.** 12.200.000 (Guaraníes doce millones doscientos mil), con la Empresa Adjudicada **Fabriplast del Sr. Rubén Vázquez** con las cantidades de acuerdo al siguiente cuadro:

Adjudicación - Adquisición de Colchones						
Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	49121502-001	Colchones de Espuma	Unidad	50	244.000	12.200.000
Total Guaraníes						**12.200.000**

ARTÍCULO 3)-COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Dr. Luis Roberto Gneiting
Gobernador
Departamento de Itapúa